



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Divorcio
Radicación:	76 147 31 84 002 2022 00044 00
Demandante:	Claudia Fernanda de los Ríos Rodríguez
Demandada:	Luis Fernando Vera Lomparte
Auto:	1054

ASUNTO

Reprogramación de la audiencia fijada para el próximo miércoles nueve (09) de noviembre a las 8:45 de la mañana.

CONSIDERACIONES

En razón a las dificultades que presentó el señor curador ad litem del demandado, para comparecer virtualmente a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, fijada mediante auto No. 631 de fecha junio 16 de 2022; se vio la necesidad de reprogramarla para el próximo 6 de noviembre, en razón a que, era la fecha más próxima que permitía la agenda de la directora del proceso.

Sin embargo, en razón a que se apertura en la agenda una fecha más cercana, *-misma que se había comunicado al señor curador ad litem a través de la intervención del Juzgado Promiscuo Municipal de la Victoria-*, se dejará sin efecto el auto No. 1046 dictado oralmente el pasado 20 de octubre, en lo atinente a la fijación del día 9 de noviembre para llevar a cabo la audiencia referida. **En su lugar, se fijará el día miércoles veintiséis (26) de octubre del año en curso, a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 am)**, para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Ahora bien, como quiera que a la fecha de esta diligencia, el presente auto no estaría en firme, se insta a los apoderados para la renuncia a términos de ejecutoria si bien lo tienen, a fin que se pueda adelantar la audiencia arriba indicada.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el auto No. 1046, en lo atinente a la fijación del día nueve (9) de noviembre de 2022, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

SEGUNDO: Reprogramar la audiencia de que tratan los aludidos artículos, para el día **miércoles veintiséis (26)** de octubre del año en curso, **a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 am)**

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto se notifica por
estado número 184

Octubre veinticuatro (24) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb9e0891e01f688e5ee4329bc986a628d74bfcc8d56de9e49da8d725685584**

Documento generado en 21/10/2022 02:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>